



JLS / SHL / LLS



TRAMITADO

REF. MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°1017 QUE DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSERVACIÓN CIP CRC SAN BERNARDO", ID 731-36-LR17.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **1423**

SANTIAGO, **14 JUN 2017**

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465/1979, Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el DS N°356/1980 y en Decreto N°581/2016, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el DFL N° 1 de la Ley N° 19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el DS N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones; en la Ley N°20.981, que aprobó el Presupuesto del Sector Público, para el año 2017; en la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 2281/2015, que delega facultades; en la directiva de Contratación Pública N°14, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; y la Resolución que dispuso nombramiento de Jefa del Departamento Administración y Finanzas de este Servicio, que se encuentra en trámite de toma razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°0762, de fecha 04 de abril de 2017, se aprobaron las bases administrativas de Licitación Pública para la ejecución del proyecto "**Conservación CIP CRC San Bernardo**" publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los antecedentes, bajo el ID 731-36-LR17.
2. Que, en conformidad con lo dispuesto en la Resolución Exenta mencionada en el acápite 11.- "CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS": La evaluación de la propuesta técnica y de la propuesta económica será realizada por una comisión de evaluación. La comisión evaluadora estará integrada por un representante del Depto. de Administración y Finanzas, un representante del Depto. de Justicia Juvenil y un representante de la Unidad de Infraestructura e Inversiones.
3. Que, en razón de lo señalado en los párrafos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del DS N° 250, del Ministerio de Hacienda, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de licitación pública para la contratación indicada en el considerando precedente de este instrumento.
4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".

5. Que, mediante Resolución Exenta N°1017, de fecha 27 de abril el 2017, se designan los funcionarios que conformarán la comisión evaluadora del proyecto "Conservación CIP CRC San Bernardo".
6. Que, debido a que los funcionarios designados para representar al Depto. de Administración y Finanzas se encuentran suspendidos de sus funciones por sumario administrativo, es que se deben designar a dos nuevos funcionarios de dicho Departamento para formar parte de la comisión evaluadora en calidad de titular y suplente.

RESUELVO:

1º. MODIFÍQUESE Resolución Exenta N°1017 de fecha 27 de abril el 2017, mediante la cual se designa los funcionarios que conformarán la comisión evaluadora de la licitación pública ID **731-36-LR17**.

2º. DESÍGNESE como miembro TITULAR de la comisión evaluadora de la licitación pública ID 731-36-LR17 a **Valeria González Araya**, Run 13.895.579-6. Funcionaria dependiente del Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional.

3º. DESÍGNESE como miembro SUPLENTE de la comisión evaluadora de la licitación pública ID 731-36-LR17 a **María Angélica Squella Iglesias**, Run 13.068.848-9. Funcionaria dependiente del Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional.

4º. INFÓRMENSE los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

5º. PUBLÍQUESE, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



KARINA SEPULVEDA ALFARO
JEFA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Distribución:

- Encargado Ley del Lobby
- Unidad de Infraestructura e Inversiones
- Departamento Jurídico
- Sub-Departamento de Abastecimiento
- Oficina de Partes